



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**MECO**

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y normativa concordante, la aprobación definitiva, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2010, según competencia delegada por decreto de la Alcaldía 424/2007, el documento de modificación de proyecto de reparcelación, promovido en ejecución de la UE-Las Rotondas del Plan General de Mecó; se hace pública para quienes estén legitimados poder interponer recursos:

Recurso de reposición: durante el plazo de un mes podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro General de este Ayuntamiento, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Mecó, a 15 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.559/10)